



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"  
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de octubre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 21237/2025, en el cual el Ing. Norberto Ezequiel Escudero (DNI N° 33099212), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Norberto Ezequiel Escudero (DNI N° 33099212), solicitó licencia por incompatibilidad como auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva, en el Área de Electrónica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad; por haber sido designado en un cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación interina.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Ing. Norberto Ezequiel Escudero (DNI N° 33099212) en el cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva, del Área Materiales y Estructuras del Departamento de



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Ingeniería; a partir del 1 de octubre de 2025 hasta la sustanciación del concurso tramitado mediante EXPE: 17212/2024 y no más allá del 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Vicedecano, Guillermo Ariel Martínez (a/c RD N° 959/2025) - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

## Hoja de firmas